

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	38.153.177,67
CAPÍTULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.000.000,00
CAPÍTULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	13.473.712,22
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.818.148,09
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	1.351.000,00
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.923.933,34
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	53.180.220,20
	TOTAL	149.900.191,52

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme con lo dispuesto en los artículos 20.3 y 38.2 R.D. 500/90, de 20 de abril.

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En San Bartolomé de Tirajana, a veintiocho de julio de dos mil veintidós.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, María Concepción Narváez Vega.

174.220

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA**ANUNCIO****2114**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al que se remite el artículo 177.2 del mismo Real Decreto, y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento que se encuentra expuesto al público el expediente de modificación presupuestaria núm. 4035/2022, en la modalidad de suplemento de crédito 39/22, que afecta al vigente Presupuesto, y que ha sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2022.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, pudiendo realizarlo a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://santabrigida.sedelectronica.es>).

a) Plazos de exposición y admisión de reclamaciones:

- Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de su inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

El expediente mencionado se encuentra de manifiesto en la web municipal <http://www.santabrigida.es/> durante el plazo señalado para ser examinado.

En Santa Brígida, a veintinueve de julio de dos mil veintidós.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, a Miguel Jesús Jorge Blanco.

174.591

SOCIEDAD MUNICIPAL DE DEPORTES DE SANTA BRÍGIDA, S.L.

ANUNCIO

2115

Primera. Objeto de la oferta de empleo. La presente convocatoria tiene por objeto la provisión de una plaza de peón de mantenimiento, dependiente de la Sociedad Municipal de Deportes de Santa Brígida, S.L.

Segunda. Requisitos que han de reunir las/os aspirantes. Para tomar parte en la oferta serán requisitos imprescindibles:

- a) Tener la nacionalidad española o la de los demás Estados miembros de la Unión Europea.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Estar en posesión del graduado escolar. Tener formación acreditable como vigilante de seguridad. Tener la autorización de manipulador de productos fitosanitarios. Carnet de conducir B1. Se valorarán conocimientos y formación en primeros auxilios.
- d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de la plaza/puesto correspondiente, así como disponibilidad geográfica.
- e) Tener experiencia laboral o formación en: Experiencia en Administraciones Públicas (Cabildo, Ayuntamiento etc.). Experiencia en centros deportivos. Experiencia en mantenimiento de instalaciones deportivas con piscina. Conocimiento de maquinaria deportiva. Experiencia Seguridad.

Tercera. Instancias y documentos a presentar. Para ser valorado en el proceso selectivo, los aspirantes deberán cumplimentar los datos de participación de inscripción en la convocatoria, y adjuntar la siguiente documentación a través del correo electrónico asesoriapedrogilsanchez@gmail.com:

- 1) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad en vigor. Anverso y reverso.
- 2) Curriculum Vitae.

Cuarta. Lugar y plazo de presentación de solicitudes. Las solicitudes se realizarán mediante el envío del Curriculum Vitae en el plazo de SIETE (7) DIAS NATURALES desde la publicación del presente en el BOP, al correo electrónico: asesoriapedrogilsanchez@gmail.com.